

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

**EDICTO N° 177 - 25**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



**HACE SABER:**

Que en el proceso laboral común propuesto por "Ovidio González Guerra -vs- Seguridad Unida, S.A." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: **REPUBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.** Santiago, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral común "Ovidio González Guerra contra Seguridad Unida, S.A.", se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). **Notifíquese, (fdo), Margarita Ibets Centella G., Magistrada Sustanciadora, (fdo) Patricia González Pedreschi, Secretaria Judicial.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 31 de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

La Secretaria

  
Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes abril de dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

La Secretaria

\_\_\_\_\_  
Lcda. Patricia González Pedreschi